



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Madrid, 30 de marzo de 2016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, CODERE, S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Acuerdo de Lock-Up (*Lock-Up Agreement*) comunicado al mercado en fecha 23 de septiembre 2014 mediante Hecho Relevante número 211103 (complementado por el Hecho Relevante número 211116 de fecha 24 de septiembre de 2014), tal y como ha sido extendido con fecha 22 de junio de 2015 y 7 de diciembre de 2015 (comunicado al mercado mediante los Hechos Relevantes números 224828 y 232077, respectivamente) y modificado con fecha 18 de agosto de 2015 (comunicado al mercado mediante Hecho Relevante números 227636), Codere, S.A., cada Bonista Participante y cada Entidad Aseguradora, han acordado extender la "Fecha de Implementación Definitiva" hasta el 30 de abril de 2016.

Codere, S.A. y el resto de partes en el Acuerdo de Lock-Up continúan progresando en la implementación y ejecución de la restructuración a fin de completarla antes del 30 de abril de 2016.

Atentamente

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración